

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-216-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-216-2023
SIAD No.:	608855
Fecha del Nombramiento:	24/11/2023
Fecha de entrega del Informe:	04/12/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	06/12/2023
Nombre del Auditor:	JOSE RODOLFO LEMUS FIGUEROA
Nombre del Supervisor:	YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	323 DIDEDUC GUATEMLA NORTE
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-216-2023
SIAD 608855**

CONSEJO O CONSULTORÍA

Primer seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	4

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-216-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023; fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS**GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las deficiencias emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante la notificación del Oficio No. 1 DIDAI-GUATEMALANORTE-2023, relacionado al seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se envió el Formulario SR1 de Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones, que describe los resultados del análisis realizado a las pruebas de descargo presentadas por la unidad ejecutora 323, en el oficio No. 904/2023DDEGN de fecha 23/11/2023, en el que adjuntan la documentación de las acciones realizadas, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

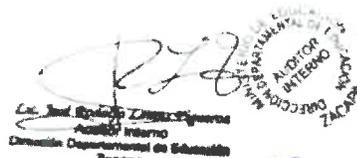
De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", y a la evaluación de las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se determinó que las recomendaciones, se encuentran en proceso: (Ver Anexo 1)

1. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, por escrito nombre a una persona para dar oportuno y adecuado seguimiento, a los casos de hurto de bienes activos del Instituto PEMEM II, J.M.
2. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, nombre por escrito a una persona y de seguimiento, a efecto se verifique que la DIDEDUC presentó denuncia ante el Ministerio Público, por todos los bienes faltantes de Instituto PEMEM II, J.M. y le presente un informe desglosando todas las acciones legales realizadas desde el inicio de las mismas. Lo anterior, en virtud que no se tuvo a la vista documentación de la ampliación de la denuncia de la DIDEDUC, por el faltante de la cámara fotográfica marca Nikon y la cañonera marca Canon, que le fue informado por el Lic. José Ángel Medina Domínguez, Director del Instituto PEMEM II, J.M., en Oficio No. 29 -2022, REF.JAMD, de fecha 25-03-2022, aspecto incluido en el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2022.
3. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Departamento Financiero, para que cuando el Instituto PEMEM II, J.M., no presente los reportes de inventario FIN-1 y FIN-2, sea haga de su conocimiento para que pueda tomar las acciones procedentes.
4. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo e Interventor, Comisionado Temporal de Administración Educativa del centro educativo, y él por el mismo medio instruya al Director del Instituto PEMEM II, J.M., para que realice las actividades siguientes:
 - a) Dentro del ámbito de su competencia, presente un informe circunstanciado cronológicamente ordenado, con evidencia suficiente y pertinente, redactado en forma clara y concreta, indicando si fueron cumplidas o no, cada una de las recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2022, para que la Directora de la DIDEDUC pueda tomar las acciones pertinentes. A excepción de aspectos que se estimaron sobresalientes, en el presente informe no se incluye lo establecido en el Informe de Auditoría antes mencionado.
 - b) Se realice inventario físico de todos los bienes del Instituto PEMEM II, J.M., con la participación del Director del centro educativo, las personas responsables de los bienes activos y personal de la DIDEDUC Guatemala Norte y se efectúen los registros respectivos para las conciliaciones de saldos procedentes, se determinen los faltantes de bienes activos, se suscriban las actas concernientes, se inicien los procesos administrativos pertinentes, se realicen las denuncias correspondientes, si fuese el caso, todo con fundamento en la normativa aplicable.

- c) Realizar los registros pendientes en el Libro de Inventarios y en módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, con el objetivo de actualizar la información de los años 2018, 2020, 2021 y 2022 y otros años que estuviesen pendientes, de los reportes FIN-01 Y FIN-02, los cuales deben conciliar con los saldos del Libro de Inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, esta recomendación fue realizada en el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2022, en el presente solo se amplía la misma.

Las recomendaciones se encuentran en proceso, debido a que no adjuntan evidencia que demuestre el cumplimiento, de las recomendaciones de auditoría; derivado que, no presentan documentación de la toma del inventario físico de los bienes del Instituto PEMEM II, J.M., y de los registros que estaban pendientes en el libro de inventarios y en módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB, de los años 2018, 2020, 2021 y 2022, de los reportes FIN-01 Y FIN-02.

La Dirección de Auditoría Interna, realizó seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-144-2023, siendo responsabilidad exclusiva de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que continúan en proceso, evitando con ello posibles sanciones monetarias de parte del ente fiscalizador estatal.



Lic. José Estuardo Romero Espinoza
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA NORTE		
Tipo de auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-216-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-216-2023
Auditor encargado:	José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>Actividades realizadas: El 08-03-2023, se realizó visita al Instituto PEMEM II, J.M., para dar asesoramiento, orientación y solventar dudas al Director del Instituto, en cuanto al proceso de auditoría que ellos deben realizar sobre los bienes a cargo de la ex servidora pública Mirna Eleana Flores Rodas, por lo que se asentó el Acta No. 08-2023, donde se hicieron constar las dudas, comentarios del Director del instituto, y que en el punto primero del acta se hizo constar la asesoría para el proceso de revisión de tarjetas de responsabilidad del centro educativo; en el punto segundo del acta, manifestó el Director, que la contadora era quien recibía todo el equipo que los proveedores traían de los desembolsos de los años 2019 y 2021, indica los inconvenientes de extravío de equipo propiedad del Instituto.</p> <p>En el punto tercero, indica el Director que por seguridad y respecto a los bienes del Estado y a su resguardo, solicitará a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, la auditoría para la ex servidora pública y en general del establecimiento, para dejar claro lo existente.</p> <p>Para el presente consejo o consultoría, el Director del Instituto PEMEM II, J.M., no presentó evidencia de</p>	Directora Departamental de Educación		X		<p>Información y documentación presentada En Oficio No. 904/2023DDEGN de fecha 23/11/2023, en atención a Oficio YDA-998-2023 de fecha 25 de octubre de 2023, en donde se adjunta Notificación de informe O-DIDAI-No. 719-2023, en seguimiento al resultado obtenido derivado del consejo o consultoría para determinar los bienes asignados a la ex- servidora pública Mirna Eleana Flores Rodas, en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II Jornada Matutina, bajo la Jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.</p> <p>Por lo anterior, me permito adjuntar Oficios con documentos de respaldo de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en informe O-DIDAI No. 719-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Providencia DDEGN-RRHH No. 108-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, emitida por el Licenciado Waller Enrique García Pérez, Encargado de Procesos

Página 1 de 4



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>haber solicitado a la Contraloría General de Cuentas, la auditoría para la ex servidora pública y en general del establecimiento, conforme se establece en el párrafo precedente.</p> <p>Logros alcanzados: "En el punto cuarto del acta, se llegó al acuerdo que se esperará la respuesta de la Contraloría General de Cuentas, para proceder con la verificación por parte de los colegados de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte."</p> <p>El Acta No. 08-2023 en mención, fue suscrita en el libro de actas del establecimiento, por dos personas del Departamento Financiero de la DIEDUC, el Supervisor Educativo y el Lic. José Ángel Medina Domínguez, Director del Instituto PEMEM II, J.M.</p> <p>Conclusión de auditoría respecto al asesoramiento al Director del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional - PEMEM II- No se practicó recuento físico de los bienes activos del Instituto PEMEM II, J.M. y determinación de los bienes bajo resguardo de la ex servidora pública Mirna Eleana Flores Rodas de Marroquín, conforme lo manifestó la Directora de la DIDAI en el Oficio O-DIDA-93-2023, antes descrito; el Director del centro educativo no presentó evidencia haber solicitado a la Contraloría General de Cuentas, la auditoría para la ex servidora pública y en general del establecimiento.</p> <p>Recomendación: 1. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, por escrito nombre a una persona para dar oportuno y adecuado seguimiento, a los casos de hurto de bienes activos del Instituto PEMEM II, J.M. 2. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, nombre por escrito a una persona y de seguimiento, a efecto se verifique que la DIEDUC presentó denuncia ante el Ministerio</p>				<p>Disciplinarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. 70-2023 A.J. de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por el Licenciado Juan Alberto León, Asesor Jurídico. • Oficio DIEDGN-DEFI-JE No. 220-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por la M.Sc. Rossella Marilú Escobar Flores, Jefe del Departamento Financiero. • Oficio No. SE-182-2023 de fecha 22/11/2023, emitido por el Licenciado Erick Estuardo Sánchez Archila. CTAE sector 01-01-02. <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Las recomendaciones se encuentran en proceso, debido a que no adjuntan evidencia que demuestre el cumplimiento, de las recomendaciones de auditoría; derivado que, no presentan documentación de la toma del inventario físico de los bienes del Instituto PEMEM II, J.M. y de los registros que estaban pendientes en el libro de inventarios y en módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental - SICOIN WEB, de los años 2018, 2020, 2021 y 2022, de los reportes FIN-01 Y FIN-02.</p>	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>Público, por todos los bienes faltantes de Instituto PEMEM II, J.M. y le presente un informe desglosando todas las acciones legales realizadas desde el inicio de las mismas. Lo anterior, en virtud que no se tuvo a la vista documentación de la ampliación de la denuncia de la DIEDUC, por el faltante de la cámara fotográfica marca Nikon y la cañonera marca Canon, que le fue informado por el Lic. José Ángel Medina Domínguez, Director del Instituto PEMEM II, J.M., en Oficio No. 29 -2022, REF.JAMD, de fecha 25-03-2022, aspecto incluido en el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2022.</p> <p>3. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Departamento Financiero, para que cuando el Instituto PEMEM II, J.M., no presente los reportes de inventario FIN-1 y FIN-2, sea haga de su conocimiento para que pueda tomar las acciones procedentes.</p> <p>4. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo e Interventor, Comisionado Temporal de Administración Educativa del centro educativo, y él por el mismo medio instruya al Director del Instituto PEMEM II, J.M., para que realice las actividades siguientes:</p> <p>a) Dentro del ámbito de su competencia, presente un informe circunstanciado cronológicamente ordenado, con evidencia suficiente y pertinente, redactado en forma clara y concreta, indicando si fueron cumplidas o no, cada una de las recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2022, para que la Directora de la DIEDUC pueda tomar las acciones pertinentes. A excepción de aspectos que se estimaron sobresalientes, en el presente informe no se incluye lo establecido en el Informe de Auditoría antes mencionado.</p>					



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>b) Se realice inventario físico de todos los bienes del Instituto PEMEM II, J.M., con la participación del Director del centro educativo, las personas responsables de los bienes activos y personal de la DIEDUC Guatemala Norte y se efectúen los registros respectivos para las conciliaciones de saldos procedentes, se determinen los faltantes de bienes activos, se suscriban las actas concernientes, se inicien los procesos administrativos pertinentes, se realicen las denuncias correspondientes, si fuese el caso, todo con fundamento en la normativa aplicable.</p> <p>c) Realizar los registros pendientes en el Libro de Inventarios y en módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, con el objetivo de actualizar la información de los años 2018, 2020, 2021 y 2022 y otros años que estuviesen pendientes, de los reportes FIN-01 Y FIN-02, los cuales deben conciliar con los saldos del Libro de Inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, esta recomendación fue realizada en el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2022, en el presente solo se amplía la misma.</p>					

Lugar y fecha: Zacapa, 28 de noviembre de 2023

Licda. Karla Ninet Gómez Castro
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

FIRMA Y SELLO:

Directora Departamental de Educación Guatemala Norte



FIRMA Y SELLO:

Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor interno
Zacapa

